

ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante resolución CAB/2023/3730 del Consejero Delegado Insular de Recursos Humanos de fecha 9 de junio de 2023 se ha procedido a la aprobación una lista de reserva de Graduados/as-Licenciados/as en Historia, Historia del Arte y Arqueología, en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de reserva definitiva de GRADUDADOS/AS-LICENCIADOS/AS EN HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y ARQUEOLOGÍA, conforme al Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo, para ocupar plazas que se produzcan, como consecuencia de vacante, incapacidad temporal o situaciones administrativas con derecho a reserva del puesto de trabajo o acumulación de tareas, tras su aprobación mediante Resolución del Sr. Consejero Delegado Insular, según la certificación del Tribunal Calificador de fecha 23 de mayo de 2023, por orden de puntuación de mayor a menor:

LISTA DE RESERVA DEFINITIVA DE GRADUDADOS/AS-LICENCIADOS/AS EN HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y ARQUEOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION FINAL
Cabrera Benítez, Javier	*** 7305 **	12,32
Soler Melián, Alejo Isidro	***9456**	9,40
López Guerrero, Rosa María	***0609**	9,40
Melián Lama, Daniel	***6558**	8,71
Samarín Bello, Eulalia Sacramento	**3993***	8,48
Suleimán Martín, Tarek José	*6544****	8,03
Cabrera Sosa, Virginia	* 9897 ****	7,34
Sánchez González, María Rocío	***3558**	6,83

Segundo.- La vigencia de la Lista de Reserva de GRADUDADOS/AS-LICENCIADOS/AS EN HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y ARQUEOLOGÍA, conforme al Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales, será de cuatro años desde la fecha de la presente Resolución pudiendo prorrogarse por el mismo órgano que la aprobó.

NOMBRE: CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
PUESTO DE TRABAJO: Consejero Delegado de Recursos Humanos
FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2FEEB1411BF17DA45AA

Tercero.- Situaciones en la Lista de Reserva de GRADUDADOS/AS-LICENCIADOS/AS EN HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y ARQUEOLOGÍA, conforme al Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales:

DI...Disponible para ser llamado.

AP...Asignación provisional.

CE...Contrato con Organismo Autónomo, Ayuntamiento u otros organismos.

BT...Baja temporal.

Cuarto.- El periodo de verificación de aptitud para los integrantes de esta lista, según establece el Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales es de 4 meses de duración.

Quinto.- La correspondiente Resolución se remitirá al Comité de Empresa y a la Junta de Personal, y se publicará en la página web de la Corporación www.cabildofuer.es en Ofertas de Empleo-Listas de reserva.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.